

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA INDEMNIZACIONES	CÓDIGO: 410.08.05-2 VERSIÓN: 04 FECHA: 30/01/2017 PÁGINA: 1 de 4
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ Equipo de Gestión financiera del Grupo de Indemnizaciones	REVISÓ Líder Grupo de Indemnizaciones	APROBÓ Subdirectora de Reparación Individual

1. OBJETIVO:

Ilustrar a los colaboradores del Equipo de Gestión Financiera del Grupo de Indemnizaciones sobre el proceso financiero a realizar, para que las víctimas puedan acceder a su derecho de la medida de indemnización administrativa.

2. ALCANCE:

El presente instructivo comprende las actividades desde la asignación presupuestal, hasta la realización de los trámites correspondientes para la constitución de acreedores varios sujetos a devolución. Está dirigido a los funcionarios, contratistas y colaboradores que deban conocer, implementar y aplicar el trámite financiero para que las víctimas puedan acceder a su derecho de la medida de indemnización administrativa.

3. DEFINICIONES:

APROPIACIÓN: Consiste en certificar y separar la disponibilidad que se tiene de unos recursos para comprometerlos en un objeto específico. El soporte de la apropiación es el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

COMPROMISO: Hace referencia a los recursos apropiados que se comprometen presupuestalmente, a través de un contrato y/o convenio, y/o una adición a los mismos, con un proveedor. El soporte de este compromiso es el Registro Presupuestal (RP), y la materialización se realiza por medio del Acto Administrativo de Reconocimiento de la medida de indemnización a las víctimas previamente identificadas.

INDEMNIZACIÓN: Compensación económica por un daño sufrido.

INDEMNIZA: Herramienta tecnológica donde se administra la información de las indemnizaciones administrativas.

OBLIGACIÓN: Para el Equipo de Gestión Financiera – Indemnizaciones, la obligación se materializa con la solicitud de desembolso que se remite a través de memorando al Grupo de Gestión Financiera de la Unidad para que los recursos sean colocados en la cuenta del proveedor.

PAARI: Plan de atención, asistencia y reparación integral. Herramienta que permite caracterizar de manera integral las necesidades y capacidades de las víctimas; además de la tendencia de inversión en las diferentes líneas de inversión dispuestas por la ley.

PAC: Programa Anualizado de Caja.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA INDEMNIZACIONES	CÓDIGO: 410.08.05-2 VERSIÓN: 04 FECHA: 30/01/2017 PÁGINA: 2 de 4
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Equipo de Gestión financiera del Grupo de Indemnizaciones	Líder Grupo de Indemnizaciones	Subdirectora de Reparación Individual

RP: Registro Presupuestal (compromiso).

SOLICITUD DE CDP: Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal.

4. ACTIVIDADES:

En el proceso de reconocimiento y materialización de la indemnización administrativa a las víctimas del conflicto armado, se lleva a cabo un trámite financiero que tiene como objetivo garantizar que ellas puedan acceder a dicha medida.

A continuación, se detallan los pasos a realizar por el Equipo de Gestión Financiera de Indemnizaciones:

4.1. Actividades de asignación presupuestal.

1. Revisar en el decreto de liquidación presupuestal los recursos asignados al rubro de transferencias A-3-6-3-12 - Fondo para la Reparación de las Víctimas (FRV).
2. Realizar la distribución interna de los recursos asignados al rubro mencionado en el punto anterior, mediante reunión entre la Dirección de Reparación, el FRV y la Oficina Asesora de Planeación (OAP).
3. Tramitar el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) por medio del diligenciamiento del formato de solicitud del CDP, con el fin de destinar de manera específica recursos para:
 - a. el otorgamiento de la medida de Indemnización a las víctimas o,
 - b. para el pago de la comisión generada por parte de la entidad financiera en la prestación del servicio de intermediación bancaria.
4. Realizar los trámites necesarios con el grupo de Gestión Contractual de la Unidad para la celebración del contrato con la entidad financiera que prestará el servicio de intermediación bancaria.
5. Tramitar solicitud de los códigos GENTEXT para poder solicitar la ordenación de procesos de pago. Este punto aplica para cuando se celebra contrato con el Banco Agrario.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA INDEMNIZACIONES	CÓDIGO: 410.08.05-2 VERSIÓN: 04 FECHA: 30/01/2017 PÁGINA: 3 de 4
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Equipo de Gestión financiera del Grupo de Indemnizaciones	Líder Grupo de Indemnizaciones	Subdirectora de Reparación Individual

6. Elaborar el plan de acción mediante el cual se define el monto de los recursos a ejecutar mensualmente por concepto de indemnización administrativa.
7. Solicitar mensualmente el PAC, de acuerdo con el plan de acción, al grupo de Gestión Financiera de la Unidad - Tesorería, a través del formato solicitud de PAC.
8. Recibir por parte del Equipo de Gestión de la Información de Indemnizaciones el archivo con los registros de las personas a las que se les va a girar recursos por concepto de indemnización administrativa.
9. Generar la resolución por medio de la cual se ordena el reconocimiento y pago de la medida de indemnización administrativa.
10. Corroborar que el valor a ordenar en el proceso bancario (el cual sale del archivo reportado en el numeral 8) no sea por mayor valor al saldo del CDP ni del cupo PAC.
11. Para casos de reprogramaciones, descargar base con los casos que se encuentran en estado TRP - 30 en el módulo de reprogramaciones de Indemniza, y han superado todas las validaciones a las que haya lugar.
12. Enviar el archivo con la municipalización definitiva a la entidad financiera con el tiempo de anticipación indicado en el acuerdo operativo o el acordado entre las partes.
13. Elaborar el archivo plano y enviar a la entidad bancaria para validación (Ver instructivo de validación de archivo Gentiext).
14. Recibir validación por parte de la entidad bancaria y corroborar que el resultado sea correcto.
15. Tramitar memorando de solicitud de desembolso (solo para pagos por primera vez) el cual va dirigido al Coordinador del Área Financiera y Gestión Contable; en caso de reprogramación se tramita el memorando correspondiente dirigido a la misma persona.
16. Enviar la validación del proceso de pagos al grupo de Gestión Financiera - Tesorería como soporte de la solicitud de desembolso o el memorando de reprogramación.
17. Elaborar archivo de seguridad del proceso a ordenar, conforme a las especificaciones acordadas entre las partes, cargarlo al portal de intercambio seguro de información, e informar al Banco.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	INSTRUCTIVO PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA INDEMNIZACIONES	CÓDIGO: 410.08.05-2 VERSIÓN: 04 FECHA: 30/01/2017 PÁGINA: 4 de 4
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Equipo de Gestión financiera del Grupo de Indemnizaciones	Líder Grupo de Indemnizaciones	Subdirectora de Reparación Individual

- 18.** Revisar el informe definitivo de pagos y reintegros una vez finaliza la vigencia del proceso bancario.
- 19.** Recibir por parte de la entidad bancaria la cuenta de cobro de los procesos ordenados y cobrados y tramitar la cuenta de cobro con el Área Financiera y Gestión Contable.
- 20.** Solicitar al equipo de Gestión de la Información de Indemnizaciones, la actualización en Indemniza de los estados de pago (Cobrado – reintegrado), y la ubicación de los recursos (Cobrado – Terceros – Acreedores).
- 21.** Actualizar el listado de reintegros en la base de terceros.
- 22.** Realizar los trámites correspondientes para la constitución de acreedores varios sujetos a devolución.

ANEXOS

Anexo 1. - Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
V1	Creación	Creación	Creación	8/07/2014
V2	Nombre del proceso	Modificación	Según acta del 3 de julio del Comité Directivo el nombre del proceso es ajustado.	8/07/2014
V3	Desarrollo	Modificación	Cambios generados en el desarrollo de las actividades del Equipo Financiero - Indemnizaciones.	12/08/2015
V3	Encargado de revisión	Modificación	El Coordinador del Equipo de Indemnizaciones es el encargado de revisar los procedimientos.	12/08/2015
V4	Actividades	Modificación	De acuerdo a la operativa se modificaron algunas actividades del Instructivo	30/01/2017